

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2020-00090-00 (Expediente Híbrido)
Demandante:	BANCOLOMBIA SA.
Demandado:	CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MORENO
Asunto:	Termina por pago
Auto de S N°:	1691 VH

Por cumplir la solicitud que antecede los lineamientos establecidos en artículo 461 del Código General del Proceso y el artículo 658 del Código de Comercio, esto es, que se presentó escrito proveniente del apoderado de la parte ejecutante como endosatario en procuración, donde se acredita el pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo Singular instaurado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de la señora CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL MORENO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se dispone el levantamiento del embargo del inmueble 176-121743 del que tomo nota la Superintendencia de Notariado y Registro de Zipaquirá Cundinamarca mediante oficio No 867 del 07 de julio de 2020. Decretada mediante auto del 07 de julio de 2020 (véase folio 02 Cuaderno Medidas Cautelares Expediente Híbrido). Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: Así mismo se levanta la medida de embargo que recae sobre el inmueble con matrícula 176-124829, dado que la medida no se perfecciono no se hace necesario oficiar.

CUARTO: A costa de la parte demandada, se ordena el desglose de los documentos base de recaudo en la presente acción, de conformidad con

lo preceptuado por el artículo 116 del Código General del Proceso, con la constancia de que las obligaciones contenidas allí fueron canceladas.

QUINTO: Archívese las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria

KT